



Universidad
Zaragoza

Resoluciones del Consejo de Universidades de las solicitudes de verificación y modificación del Título de Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe emitido por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 12 de noviembre de 2020,

HA RESUELTO:

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio."

Madrid, 13 de noviembre de 2020

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Javier Molina Martínez

Rectorado de la Universidad de Zaragoza





Resolución de 12 de noviembre de 2020, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza (4317546).

Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe emitido por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 12 de noviembre de 2020,

HA RESUELTO:

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Madrid, 12 de noviembre de 2020

El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 05 de mayo de 2026 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza.

Madrid, 05 de mayo de 2026

El Subdirector General de Relaciones Institucionales, Órganos Colegiados y
Relaciones con el Estudiantado en el Ámbito Universitario

Pedro Martínez Martín

Rectorado de la Universidad de Zaragoza





Resolución de 05 de mayo de 2026, del Consejo de Universidades, en relación con la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza (4317546).

Vista la solicitud presentada por la Universidad de Zaragoza, con fecha de registro 09 de enero de 2026, para la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza.

Una vez visto el informe correspondiente emitido por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 05 de mayo de 2026,

HA RESUELTO:

Primero. Estimar la solicitud, declarando aprobada la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza.

Segundo. La modificación tendrá los efectos previstos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 05 de mayo de 2026

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

Francisco García Pascual

